



POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada
- b) Entregar mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado para tal efecto, Nota de fecha diecinueve de noviembre del presente año, suscrita por el Ingeniero Francisco Javier Ortiz Arévalo, Gerente Administrativo de esta Institución, recibida en esta Unidad el día veinticuatro de noviembre del presente año, en la cual el mencionado Gerente Administrativo hace constar la información requerida por el solicitante.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

La Libertad, a las once horas cinco minutos, del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.